



Honorable Concejo
Segovia



NIT 890981391-2

CONCEJO MUNICIPAL DE SEGOVIA -ANTIOQUIA

Resolución No. (071) del 15 de Diciembre de 2023

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAM DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA ELECCIÓN DEL PERSONERO DEL MUNICIPIO SEGOVIA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Nacional, los Artículos 18 y 35 de la Ley 1551 de 2012 y, por los Decretos 2485 de 2014, 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 064 de 2023 se realizó la convocatoria al CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA ELECCIÓN DEL PERSONERO DEL MUNICIPIO SEGOVIA

Que en el proceso de reclamación los aspirantes C.C 70.121.003, C.C 1.020.437.583 Y CC1.046.905.064, en términos presentaron sus reclamaciones, y solicitan tener acceso a los cuadernillos de preguntas y a la hoja de respuestas.

Que igualmente solicitan que una vez se surta la verificación del cuadernillo y las respuestas, sea permitido completar la reclamación y darles un día más para este efecto

Que igualmente se debe ampliar el termino para dar contestación a las reclamaciones

Que se hace necesario dar garantías a los participantes y permitir que puedan complementar las reclamaciones.

Que consultado Confadicol considera pertinente permitir que los reclamantes tengan acceso a sus pruebas de conocimiento y hojas de respuestas

Que, en mérito de lo expuesto,



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º conceder a los participantes C.C 70.121.003, C.C 1.020.437.583 Y CC1.046.905.064 que presentaron la reclamación en los términos de la resolución 064 de 2023 la posibilidad de acceder al cuademillo de la prueba de conocimiento y a su hoja de respuesta.

ARTÍCULO 2º. El operador confadicol dispondrá la forma, horarios, días y temimos de atención a los concursantes reclamantes.

ARTÍCULO 3º conceder hasta el 16 de diciembre para que los participantes que presentaron la reclamación en términos puedan complementarla.

ARTÍCULO 4º modificar el artículo 12 de la resolución 064 de 2023 el cual quedara así:

ARTICULO 12º. CRONOGRAMA. El Concurso Público de Méritos para la elección de Personero Municipal de Segovia tendrá las siguientes etapas:

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	RESPONSABLE
Publicación de respuesta a reclamaciones.	18 de diciembre de 2023	N/A	Responsable: confederación nacional de asambleas y diputados de Colombia CONFADICOL página web: www.confadicol.co
Publicación de los resultados finales de la prueba de conocimientos y prueba comportamental	18 de diciembre de 2023	N/A	Responsable: confederación nacional de asambleas y diputados de Colombia CONFADICOL página web: www.confadicol.co
Publicación de análisis de antecedentes.	18 de diciembre de 2023	N/A	Responsable: confederación nacional de asambleas y diputados de Colombia CONFADICOL página web: www.confadicol.co



Honorable Concejo
Segovia



NIT. 890981391-2

Reclamaciones análisis de antecedentes.	19 de diciembre de 2023	Desde las 08:00 horas hasta las 18:00 horas	Responsable: confederación nacional de asambleas y diputados de Colombia CONFADICOL correo electrónico Personero_segovia@confadicol.co
Publicación de las Respuestas a reclamaciones sobre el análisis de antecedentes	20 de diciembre de 2023	N/A	Responsable: confederación nacional de asambleas y diputados de Colombia CONFADICOL página web: www.confadicol.co
Publicación de resultados finales de análisis de antecedentes y del puntaje final consolidado del proceso de selección.	20 de diciembre de 2023	N/A	Responsable: confederación nacional de asambleas y diputados de Colombia CONFADICOL página web: www.confadicol.co
Remisión del informe a concejo municipal.	20 de diciembre de 2023	N/A	Responsable: confederación nacional de asambleas y diputados de Colombia CONFADICOL
Conformación y publicación de la lista de elegibles:	22 de diciembre de 2023	N/A	Responsable: Concejo Municipal, La publicación por los medios reglamentarios previstos por la Corporación
Entrevista	Según lo defina la mesa directiva o plenaria del nuevo concejo elegido para 2024-2028	Según orden del día y agenda del Concejo Municipal	Responsable: Concejo Municipal



Honorable Concejo
Segovia




NIT: 890981391-2


Elección	Según lo define la ley 136 de 1994 dentro de los 10 primeros días del inicio del periodo	Según orden del día y agenda del Concejo Municipal	Responsable: Concejo Municipal
----------	--	--	--------------------------------


contra la presente resolución proceden los recursos de ley

Dada en Segovia a los Quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

MESA DIRECTIVA CONCEJO MUNICIPAL


LUIS FELIPE CHAVERRA PÉREZ
Presidente Concejo Municipal


LUIS FERNANDO LONDOÑO
Vicepresidente 1ro


MARÍA ETELVINA RAMÍREZ
Vicepresidente 2do